



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad"*.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas. La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales. Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que, mediante Resolución No. 56 del 27 de febrero de 2026, se ordenó la apertura de la convocatoria por medio de la cual se busca establecer las condiciones para la selección de ochenta y tres (83) portadores de tradición



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

que integrarán la muestra oficial del XVI Festival del Dulce y Comida Típica Cartagenera, así como para el otorgamiento de catorce (14) estímulos económicos dirigidos a la realización de festivales comunitarios del dulce y de fiestas o festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del Distrito de Cartagena de Indias, con el propósito de fortalecer la salvaguardia, transmisión y dinamización del patrimonio cultural inmaterial del territorio.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el 16 de marzo de 2026 a las 4 de la tarde se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria.

Que por lo expuesto anteriormente resulta procedente, la designación de los comités de selección que se encargarán de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el documento Bases de la Convocatoria, se requiere tres (3) terna de jurados, con un reconocimiento económico de acuerdo a la línea y categoría de evaluación.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar los Comités Evaluadores de la convocatoria “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la presente convocatoria se establecen dos (2) Líneas de Participación: 1. Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición para integrar la muestra oficial del XVI Festival del Dulce y Comida Típica Cartagenera; 2. Línea de Concertación: Apoyo de la realización de fiestas y festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del distrito, esta línea contempla dos (2) categorías: Festivales Comunitarios del Dulce y Fiesta y Festivales Tradicionales y Comunitarios, dichos comités serán conformado por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que los términos de referencia determinan la participación de 83 portadores de la tradición en la Línea de Circulación, de los cuales, 48 personas serán invitadas de manera directa, tal como se indica en el documento Bases de Convocatoria. Lo que quiere decir, que el Comité Evaluador, aquí designado, deberá seleccionar 35 portadores, a través del proceso de evaluación de sus muestras culinarias.

Estos comités estarán conformados por las siguientes personas:

En la **Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce**, los jurados serán los siguiente:

- **JUAN JOSÉ OSORIO PRADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.336, Profesional gastronómico y chef internacional con especialización en nuevas tendencias gastronómicas y arte culinario. Cuenta con más de 27 años de experiencia en gestión de operaciones gastronómicas, desarrollo de productos y cartas, y apertura de restaurantes y hoteles. Ha trabajado como chef, gerente, asesor y docente en restaurantes, hoteles y cocinas industriales con operaciones de hasta 6.000 servicios diarios, aplicando estándares BPM, ISO 9001 y HACCP. Finalista y nominado en concursos y premios del sector gastronómico, y miembro del Consejo de Cocina y Tradición de Cartagena (2025–2027).



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS
IPCC

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

- **CLAUDIA PATRICIA EALO ARTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.499.107, Chef profesional con más de 25 años de experiencia en el sector gastronómico y turístico. Cuenta con formación en cocina profesional en la Escuela de Hostelería y Turismo de Valencia (España) y estudios en administración, marketing y calidad para establecimientos gastronómicos. Ha sido propietaria y chef de Guatila Restaurante Cocina Colombiana de Autor, asesora de restaurantes y docente universitaria en programas de gastronomía. Desarrolla investigación en cocinas ancestrales y ha participado como conferencista y jurado en eventos del sector gastronómico. Ha sido jurado de convocatorias de cocina tradicional del IPCC.
- **CARMEN ELVIRA GAVIRIA VILORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.515, Magister en Dirección y Gestión de proyectos, Maestría en Gerencia de la Educación (en formación), Profesional en Gastronomía, Administradora de Empresas, conocedora de la cocina tradicional del Caribe colombiano, con más de 25 años de experiencia en el sector gastronómico, Docente Universitaria, jefe de Programa de Gastronomía de la Universidad del Sinú, sede Plaza colón.

En la **Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición Modalidad Portadoras Comida Tradicional de Semana Santa**, el jurado estará integrado por la siguiente terna:

- **ELÍAS PARDO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.230, Chef Profesional Egresado del SENA con más de 45 años de experiencia en diferentes áreas de la gastronomía. Investigador y docente, fue instructor del SENA durante varios años; conocedor experimentado de la cocina tradicional cartagenera, varias veces jurado de convocatorias de cocina tradicional. Chef pastelero Hotel Hilton Cartagena. Coautor del libro el Dulce sabor de Bolívar (SENA).
- **YESSICA ROJAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.528.128, Líder de equipo empresarial del sector gastronómico. Miembro del Consejo de Área de Cocina Tradicional del Sistema Distrital de Cultura.
- **KATHERINE BALLESTAS LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.806.548, Empresaria y Cocinera de profesión, Directora Ejecutiva de ACODRES Cartagena-Bolívar

Para la **Línea de Concertación. Apoyo para la realización de festivales comunitarios del dulce y fiestas y festejos tradicionales comunitarios** el jurado estará conformado por las siguientes personas:

- **NORELA ELENA PRADA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.481.839, Trabajadora Social, Gaitera, músico, compositora, escritora y bailarín folclórico. Fundador y músico del grupo LOS DE LA VEREDA de reconocida trayectoria en la ciudad se Cartagena, hace 36 años. Directora y fundadora del grupo GAITA BRAVA, desde hace 12 años. Gestora cultural, con más de 36 años de experiencia en la gestión de proyectos, en el trabajo artístico y cultural en la ciudad, el país e internacionalmente.
- **WENDY VIRGINIA PÉREZ MATOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.994.395, Maestra en Artes Plásticas de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. Magister en



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de la Universidad del Norte (Barranquilla) y Especialista en Gerencia y Gestión Cultural de la Universidad del Rosario (Bogotá). Cuenta con amplia experiencia en el diseño, implementación y acompañamiento de políticas públicas culturales, con énfasis en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el etnodesarrollo y la gestión de procesos socioculturales con comunidades afrodescendientes, indígenas y portadoras de tradiciones.

- **EMILIA MARTÍNEZ BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía 33.334.852, Administradora de Empresas con especialización en Gerencia de Proyectos y más de 21 años experiencia en la planeación, implementación, control y monitoreo de proyectos de desarrollo social en las áreas de deporte, cultura y arte. Miembro del comité evaluador de la Convocatoria “La fiesta que nos une 2025”. Instituto de Patrimonio y Cultura De Cartagena De Indias. 2025. Con conocimientos en gestión de indicadores, análisis de datos y tratamiento de información, así como dominio de herramientas ofimáticas y plataformas tecnológicas. con habilidades de redacción, pensamiento crítico, análisis y comunicación asertiva, orientadas al fortalecimiento de procesos y al logro de resultados en proyectos sociales y culturales.

La erogación presupuestal para la conformación de los Comité Evaluadores se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal **No.74 del 10 de marzo de 2026, para un valor total de treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos M/Cte. (\$ 35.400.000)**

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la convocatoria “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS” para **Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce** a las siguientes personas:

1. **JUAN JOSÉ OSORIO PRADILLA**, con No .de cédula 79.950.336.
2. **CLAUDIA PATRICIA EALO ARTUZ**, con No. de cédula 45.499.107
3. **CARMEN ELVIRA GAVIRIA VILORIA**, con No. de cédula 22.468 515

PARÁGRAFO ÚNICO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador como se expresa en la siguiente tabla:

NOMBRE		VALOR
JUAN JOSÉ OSORIO PRADILLA	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000
CLAUDIA PATRICIA EALO ARTUZ	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000
CARMEN ELVIRA GAVIRIA VILORIA	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000

SEGUNDO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la convocatoria “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

FESTIVALES COMUNITARIOS para *Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición Modalidad Portadoras Comida Tradicional de Semana Santa* a las siguientes personas:

1. **ELÍAS PARDO OROZCO**, con No. de cédula 73.093.230.
2. **YESSICA ROJAS MORALES**, con No. de cédula 45.528.128.
3. **KATHERINE BALLESTAS LOPERA**, con No. de cédula 22.806.548,

PARÁGRAFO ÚNICO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador como se expresa en la siguiente tabla:

NOMBRE	VALOR	
ELÍAS PARDO OROZCO	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000
YESSICA ROJAS MORALES	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000
KATHERINE BALLESTAS LOPERA	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.200.000

TERCERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la convocatoria “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS” para *Línea de Concertación. Apoyo para la realización de festivales comunitarios del dulce y fiestas y festejos tradicionales comunitarios* a las siguientes personas:

1. **NORELA ELENA PRADA ORTEGA**, con No. de cédula 45.481.839
2. **WENDY VIRGINIA PÉREZ MATOS**, con No. de cédula 40.994.395
3. **EMILIA MARTÍNEZ BLANCO**, con No. de cédula 33.334.852

PARÁGRAFO ÚNICO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador como se expresa en la siguiente tabla:

NOMBRE	VALOR	
NORELA ELENA PRADA ORTEGA	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.000.000
WENDY VIRGINIA PÉREZ MATOS	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.000.000
EMILIA MARTÍNEZ BLANCO	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.	\$ 2.000.000

CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos:

1. Copia de la Cedula de ciudadanía
2. RUT
3. Certificación bancaria
4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud
5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN 66 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA TRES (3) COMITÉS EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES” COMUNITARIOS

realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dagoberto Palomino Vega	Asesor Jurídico Externo	
Revisó:	Walter Navarro Rangel	Jefe Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente			